



Política de tolerancia cero de RTA sobre el acoso escolar

La RTA no aprueba ni tolera ningún tipo de intimidación, acoso o comportamiento amenazante en el autobús.

Los ejemplos de acoso incluyen, pero no se limitan a, insultos raciales o sexuales, insultos, chistes racistas o sexistas, estereotipos negativos, agresión física, intimidación, amenazas, imágenes degradantes, carteles y graffiti.

El acoso incluye las siguientes categorías de comportamiento, ya sea que el comportamiento ocurra una o varias veces:

a) Comportamiento discriminatorio: La discriminación se refiere a tratar a las personas de manera diferente, negativa o adversa debido a uno o más de los siguientes motivos prohibidos de discriminación: raza, color, ascendencia, lugar de origen, creencia política, religión, edad, sexo, orientación sexual, estado civil, estado familiar, discapacidad física o mental o condena penal indultada.

b) Acoso personal: El acoso personal incluye conducta, comentario o exhibición objetable, ya sea de forma única o continua que degrada, menoscaba o causa humillación personal o vergüenza por parte del destinatario. Puede o no estar relacionado con un comportamiento discriminatorio.

c) Acoso sexual: El acoso sexual se refiere a cualquier conducta, comentario, gesto o contacto de naturaleza sexual, ya sea de una sola vez o de una serie de incidentes. Ejemplos de comportamiento que pueden constituir acoso sexual incluyen, pero no se limitan a:

1. contacto no deseado
2. agresión sexual
3. consultas o comentarios sobre la vida sexual de una persona
4. Insultos o bromas basadas en el género que pueden causar vergüenza o humillación.
5. repetidas invitaciones sociales o sexuales no deseadas.
6. Enfoque/comentarios inapropiados o no deseados sobre los atributos físicos o la apariencia de una persona

d) Intimidación: La intimidación consiste en un comportamiento para atacar y disminuir a otro sometiendo al receptor a críticas injustificadas y búsqueda de fallas triviales, humillando al receptor (especialmente frente a otros) y / o ignorando, anulando, aislando y excluyendo al destinatario.

Protocolo y procedimientos para el ACR

Si ocurriera un caso en el que un conductor o miembro del personal de RTA cree que un pasajero en el autobús está siendo intimidado o acosado, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. La RTA tendrá una cadena de mando cuando denuncie casos de intimidación o acoso:
 - El conductor de RTA llamará al despacho los problemas que esté teniendo (debido a la confidencialidad, el conductor no enviará por radio, sino que llamará a la oficina desde un teléfono o teléfono celular)
 - Dispatch determinará si el incidente necesita ser reportado más a fondo.
 - Si el despacho decide que los incidentes justifican una acción disciplinaria adicional, el conductor llamará e informará al personal administrativo de RTA.
 - El personal administrativo de RTA se pondrá en contacto con el padre o tutor del pasajero.
 - El personal administrativo de RTA se pondrá en contacto con el director de la escuela o la agencia del pasajero.
 - Se requerirá que el pasajero se siente en un asiento asignado determinado por el conductor a menos que el comportamiento justifique la suspensión inmediata.
 - Si el pasajero se niega a cumplir con las reglas, será suspendido del autobús. El personal de RTA determinará la duración de la suspensión e informará a la escuela o agencia de servicios humanos.

Consulte la "Política de disciplina progresiva" de la RTA para la acción disciplinaria